



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1939-2019-R

Lambayeque, 21 de noviembre del 2019

VISTO:

El Oficio N° 2236-2019-VRACAD, sobre viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima del Vicerrector Académico (Expediente N° 6682-2019-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 2236-2019-VRACAD-UNPRG, el Vicerrector Académico hace conocer que mediante Oficio N° 1444-VRAP-2019, emitido por el Vicerrectorado Académico de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ha sido invitado para participar como panelista en el III Encuentro Vicerrectores de la Red Peruana de Universidades Públicas, el cual se llevará a cabo los días 25 y 26 de noviembre del año en curso;

En tal sentido solicita autorización para participar en tan importante evento, así como los pasajes y viáticos correspondientes, precisando que se trasladará a la ciudad de Lima desde el día 24 de noviembre del 2019;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 032-2019/P-OGPP, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2019 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 0000000022 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0031;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 24, 25 y 26 de noviembre del 2019, al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, a fin de participar como panelista en el III Encuentro Vicerrectores de la Red Peruana de Universidades Públicas, el cual se llevará a cabo los días 25 y 26 de noviembre del año en curso, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; otorgándole la cantidad de S/. 630.00 por concepto de tres días de viáticos;

Artículo 2°.- Encargar el despacho del Vicerrectorado Académico, al Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 3°.- Autorizar, a la Oficina de Logística, la adquisición de los pasajes aéreos Chiclayo – Lima - Chiclayo, a favor del Vicerrector Académico.

Artículo 4°.- Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

Artículo 5°.- Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1939-2019-R

Lambayeque, 21 de noviembre del 2019


Pág. 2



Artículo 6°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General




Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn